Notaria 5ta

2013-17-01-05-P00580 000001

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

CENTROHOTELES SOCIEDAD ANÓNIMA

Otorgada por:

William Ernesto Arteaga Palacio,

en calidad de Representante Legal de la Compañía

CENTROHOTELES SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, martes veinte y seis de febrero de dos mil trece, ante mí, doctor **Luis Humberto Navas Dávila,** Notario Quinto de este cantón, comparece el señor William Ernesto Arteaga Palacio, en su calidad de Presidente ejerciendo la representación legal temporal de la Compañía CENTROHOTELES S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, misma que en copia certificada también se agrega; quien pide se le reciba la siguiente Reactivación de la Compañía **CENTROHOTELES S.A.**- Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **"Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de Sociedad Anónima al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Reactivación de la Compañía **CENTROHOTELES S.A.**, el señor William Ernesto Arteaga Palacio, en su calidad de Presidente de la Compañía CENTROHOTELES S.A., ejerciendo la representación legal temporal. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** CENTROHOTELES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de octubre de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre de dos mil seis. **Dos.-** Con fecha veinte de febrero de dos mil nueve la Superintendencia de Compañías expide la resolución masiva número cero nueve Q.IJ. cero siete nueve siete (09.Q.IJ.0797), mediante la cual se declara inactiva, entre otras, a la Compañía CENTROHOTELES S.A. **Tres.-** Con fecha dos de junio de dos mil diez, la Superintendencia de Compañías expide la resolución masiva número SC.IJ.DJDL.Q. uno cero dos uno ocho cuatro (SC.IJ.DJDL.Q.10.2184), mediante la cual se declara disuelta por inactividad, entre otras, a la Compañía CENTROHOTELES S.A. **Cuatro.-** El dos de julio de dos mil doce, la Superintendencia de Compañías expide la Resolución número SC.IJ.DJDL.Q. uno dos cero tres tres dos cero (SC.IJ.DJDL.Q.12.0.3320), en virtud de la cual resuelve excluir a CENTROHOTELES S.A. de la Resolución masiva número S.C.IJ.DJDL.Q. uno cero dos uno ocho cuatro (SC.IJ.DJDL.Q.10.2184) de fecha dos de junio de dos mil diez, para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual. **Cinco.-** El veinte de diciembre de dos mil doce, se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito la Resolución número SC.IJ.DJDL.Q. uno dos cero tres tres dos cero

(SC.IJ.DJDL.Q.12.0.3320), expedida por la Superintendencia de Compañías el dos de julio de dos mil doce. **Seis.-** Con fecha once de enero de dos mil trece se reúnen los accionistas de la Compañía CENTROHOTELES S.A. y resuelven la reactivación de la Compañía, conforme como consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes, el compareciente, debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, otorga esta escritura de reactivación de la Compañía CENTROHOTELES S.A., toda vez que se han superado las causales que motivaron su disolución de oficio.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **(Hasta aquí minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Jessica Dillon Almeida, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil ochocientos setenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

William Ernesto Arteaga Palacio **C.I. 1720262680**

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito-Ecuador

09c

Notaría 5ta

Quito, 3 de enero de 2012

Señor
William Ernesto Arteaga Palacio
Ciudad.-

De mis consideraciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CENTROHOTELES S.A.**, llevada a cabo el día 3 de enero de 2012, tuvo el acierto de designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Presidente las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en el Art. 22 del Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías. En caso de impedimento o ausencia del Gerente General, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,

JESSICA XIMENA DILLON ALMEIDA
SECRETARIA AD – HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía CENTROHOTELES S.A., en el Cantón Quito, en los términos que anteceden, EN LA FECHA UT SUPRA. Quito, 3 de enero de 2012.

WILLIAM ERNESTO ARTEAGA
C.I.- 1720262680

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía CINTOHOTELES S.A., se constituyó mediante escritura pública 0000003 otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor [illegible] Dueñas, el 25 de octubre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de diciembre de 2006.

Con esta fecha queda inscrito bajo el inscrito nombramiento

bajo el Nº 217 del Registro de

Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 23 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZON YO DR HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 28 MAY 2012 DE

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas D.
Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTROHOTELES S.A.

En la ciudad de Quito, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil trece (2013), siendo las 10:30 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle República de El Salvador N36–212 y Naciones Unidas, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la Compañía CENTROHOTELES S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Preside esta Junta el señor William Ernesto Arteaga Palacio, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Alejandra Orozco.

La Secretaria Ad-Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad de accionistas de la Compañía, conforme consta en el siguiente listado:

- La Compañía **HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A.,** debidamente representada por el señor PEDRO IVÁN SERRANO WAGNER, en su calidad de Representante Legal, **propietaria** de 900 acciones, con un valor nominativo de USD $ 1.00, cada una, y con derecho a 900 votos.

- El señor **Darío González Gómez**, propietario de 100 acciones, con un valor nominativo de USD $ 1.00, cada una, y con derecho a 100 votos.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando a convocatoria, conforme con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas declaran su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, la Secretaria Ad–Hoc elabora la lista de los accionistas que asisten, para incorporarla al expediente respectivo.

De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pone a consideración de los accionistas, el Orden del Día para su aprobación:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer sobre la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.Q.12.0.3320 de fecha 2 de julio de 2012, en la que se resuelve excluir a CENTROHOTELES S.A. de la Resolución No.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SC.ID.DJDL.Q.10.2184 de 2 de junio de 2010, para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual.

2. Dejar sin efecto la reactivación de CENTROHOTELES resuelta mediante Junta General de Accionistas celebrada el 3 de enero de 2012.
3. Resolver sobre la reactivación de la Compañía CENTROHOTELES S.A.

La Agenda es aprobada por unanimidad por los accionistas de la Compañía, enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar el Orden del Día:

1. Conocer sobre la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.Q.12.0.3320 de fecha 2 de julio de 2012, en la que se resuelve excluir a CENTROHOTELES S.A. de la Resolución No. SC.ID.DJDL.Q.10.2184 de 2 de junio de 2010, para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual.

El Presidente solicita que por Secretaría se entregue a los accionistas copia de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.0.3320 emitida por la Superintendencia de, de fecha 2 de julio de 2012, y que se proceda a dar lectura de la misma.

Luego de que la Secretaria Ad hoc ha dado lectura de la citada resolución, el Presidente de la Junta toma la palabra y expone a los presentes sobre los efectos de la misma e informa que se ha procedido con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, conforme consta en la razón de inscripción de fecha 20 de diciembre de 2012 que se anexa a la copia de la resolución presentada a la Junta; por lo que expone que la Compañía CENTROHOTELES S.A. se encuentra actualmente en liquidación. Luego de lo expuesto por el Presidente, los accionistas proceden a tratar el siguiente punto del orden del día.

2. Dejar sin efecto la reactivación de CENTROHOTELES resuelta mediante Junta General de Accionistas celebrada el 3 de enero de 2012.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a los accionistas que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 3 de enero de 2012, se resolvió la reactivación de la Compañía, y que en cumplimiento de dicha decisión adoptada, el 6 de enero de 2012 se celebró la escritura pública de Reactivación de CENTROHOTELES S.A., ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos; pero que de acuerdo a la legislación vigente la reactivación de la Compañía únicamente puede hacerse luego de inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, por lo que es necesario que los accionistas dejen sin efecto la decisión adoptada por la Junta el 3 de enero de 2012.

Luego de deliberar, los accionistas resuelven dejar sin efecto la decisión de reactivar la Compañía, adoptada por la Junta el 3 de enero de 2012, y por lo tanto autorizan al

representante legal de la Compañía para que ante Notario Público celebre la escritura Resciliatoria de la escritura de Reactivación celebrada el 6 de enero de 2012.

3. Resolver la reactivación de CENTROHOTELES S.A.

El señor Pedro Iván Serrano Wagner, en representación de la accionista HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A., toma la palabra y expone a los presentes, que es necesario reactivar la Compañía CENTROHOTELES S.A. a fin de que pueda seguir cumpliendo su objeto social, debiendo para el efecto cumplir con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compañías, por lo que somete su moción a votación de los accionistas.

Los accionistas luego de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad la reactivación de la Compañía CENTROHOTELES S.A. y autorizan al representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios para la reactivación de CENTROHOTELES S.A.

No habiendo otro punto que tratar, a las 11:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta;
- Copia de las resolución expedida por la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJDL.Q.12.0.3320, de fechas 2 de julio de 2012;
- Lista de Asistentes;

A las 12:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado. La Secretaria Ad-Hoc da lectura al Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 12:15, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la Compañía, el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc que certifican.

Firman en unidad de acto,

William Arteaga Palacios
Presidente

Alejandra Orozco
Secretaria Ad-Hoc

Accionistas:

Notaria 5ta

Darío González Gómez

Accionista

HOTELES DE LA SIERRA
SIERRAHOTELES S.A.

Accionista

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000005

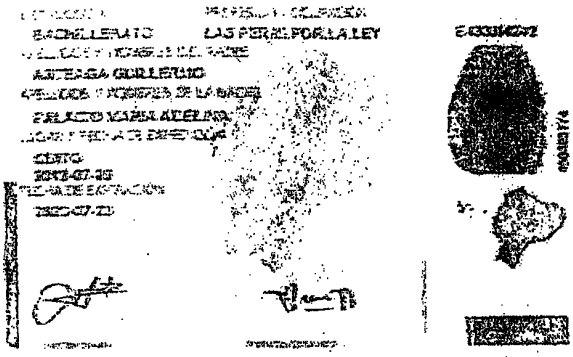

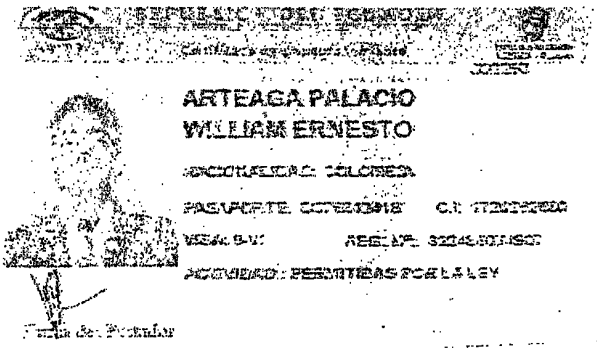

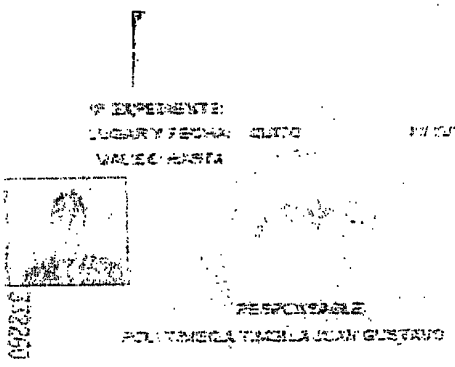

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000006

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.Q.13.1606 dictada por la Abogada Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de fecha 28 de Marzo del 2013, se resuelve aprobar la reactivación de la compañía CENTROHOTELES S.A., EN LIQUIDACIÓN, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Reactivación de la indicada compañía, celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 26 de febrero del 2013.- Quito, a trece de junio del año dos mil trece.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

MTB.

....ZÓN: EN ESTA FECHA Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 2500/DP/DDP DE FECHA VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE 0900008 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTROHOTELES SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJDL.Q.13.1606 EMITIDA EN QUITO POR LA ABOGADA PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTROHOTELES SOCIEDAD ANÓNIMA.- QUITO, DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 23904

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2260
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1720262680	ARTEAGA PALACIO WILLIAM ERNESTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	26/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJDL.Q.13.1606
FECHA RESOLUCIÓN:	28/03/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTROHOTELES S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Nº 0166747

IMP IGM ea

Registro Mercantil de Quito

0000011

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3446 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006, TOMO 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0166746